Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 2421 RECTIFICANSE PLANILLAS ANEXAS LEY Nº 2413

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Rectifícanse las planillas anexas de la Ley Nº 2413 aclarando que los cargos y remuneraciones de los Ministros de la Corte y Procurador de la Corte corresponden ser considerados en la Planilla Anexa II.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

FIRMANTES: PERNASETTI - CASAS NOBLEGA.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:03:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa